



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia número 134/2018, de fecha 16 de mayo 2018, se acordó, en cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, en su oficio de fecha 8 de mayo de 2018, remitir expedientes administrativos 341/2017 y 453/2017 al Juzgado, proceder a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el decreto 2018/0098, de fecha 28 de febrero de 2018, relativo a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el decreto 2017/0305, de 13 de diciembre, del expediente 341/2018, del Ayuntamiento de San Román de los Montes, y proceder a emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el expediente contencioso-administrativo para que puedan personarse en forma legal como parte interesada ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo en el plazo de nueve días a partir del día siguiente de la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

San Román de los Montes, 17 de mayo de 2018.-El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

N.º I.-2644